

BASES LEGALES DEL CONCURSO “RECICLÀ 2026 ”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA.

La entidad organizadora de la presente acción promocional es SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (en adelante ECOVIDRIO), con domicilio social en la calle Estébanez Calderón, 3-5 (4ª planta), 28020 Madrid y está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el Número Nacional 160.493. Este concurso, de acuerdo con el contrato suscrito con ECOVIDRIO, lo coordina el EMOTIONAL BUSINESS SL (en adelante, denominado el COORDINADOR) con CIF-B9798795 que tiene como domicilio únicamente a efectos de notificaciones de la presente acción promocional la calle Plaza Músico Albéniz 4 - bajo · 46010 Valencia

El concurso se realiza con el objetivo de premiar a las Comisiones Falleras más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

2. PARTICIPANTES.

Podrán participar solo aquellas comisiones falleras pertenecientes a Junta Central Fallera, de Valencia ciudad, Mislata y Burjassot que se inscriban correctamente a través de su representante mayor de edad durante el período de inscripciones que se han realizado, primeramente, por vía telefónica y, posteriormente, cumplimentando el formulario de participación vía email. En cualquier caso, Ecovidrio se reserva el derecho a no permitir su participación, ya sea por actuación incorrecta, o se atente contra derechos fundamentales, o se cometa algún acto ilícito o se vaya en contra de los ideales de ECOVIDRIO, quedando éste exonerado de cualquier responsabilidad al respecto.

3. CUÁNDO SE LLEVARÁ A CABO.

La Reciclà dará comienzo el 6 de marzo a las 00:00h y se prolongará hasta el día 23 de marzo de 2026 a las 23:59h.

4. CRITERIO ELECCIÓN DEL GANADOR.

Todas aquellas comisiones falleras, que se hayan apuntado por vía telefónica o a través de su representante, como se ha indicado en el apartado anterior, sin olvidar que deben reciclar, durante el período correspondiente en sus contenedores asignados una cantidad igual o superior a los 400 Kg de vidrio reciclado, entrarán en el sorteo del gran premio.

Los contenedores están localizados y distribuidos entre todas las comisiones falleras participantes con el nombre de la comisión fallera, de modo que puedan tenerlos cerca del casal o de la carpa.

Además, todas aquellas comisiones falleras que se hayan inscrito y hayan querido participar, pero no hayan alcanzado la cantidad de Kg mencionados previamente, no entrarán en el sorteo, aunque se hayan apuntado a este concurso.

Para controlar la cantidad de vidrio reciclado, el recuperador designado se encargará de sumar las recogidas de los contenedores durante el período de campaña y hasta el final

del concurso. Los resultados no se harán públicos abiertamente, todas las comisiones que superen los 400 kg serán informadas de que entran en el sorteo vía mail en los 50 días posteriores una vez finalizado el período asignado para la participación.

5. ELECCIÓN DEL GANADOR.

La elección del ganador será a través de un sorteo ante notario, con la fallera mayor como mano inocente del sorteo (la fecha del mismo quedará pendiente a su disponibilidad durante el mes de mayo de 2026).

La comisión fallera ganadora de la campaña “La Reciclà” 2026 será notificada vía llamada telefónica directamente por Ecovidrio o por el COORDINADOR de la campaña #laReciclà. En el caso de que la comisión fallera ganadora no quiera aceptar el premio o no conteste después de una semana desde la primera llamada, se le designará el premio a otro posible ganador. Así pues, se realizará un listado de cinco suplentes que se seleccionarán en el mismo sorteo de elección del ganador, que se llamarían en orden hasta que se le pueda otorgar el premio a uno. En caso de llamar a todos los suplentes, y que ninguno acepte o conteste, el sorteo se quedará desierto.

La comisión ganadora del sorteo podrá escoger entre uno de los tres premios que detallamos a continuación para el pago de:

- Su banda de música
- La cena de la plantà o
- Una mascletà.

Solo se podrá efectuar el pago para una de dichas actividades y el gran premio escogido será para disfrutarlo en las *Fallas de 2027*. El premio tendrá un valor máximo de 3.000€, del cual Ecovidrio no se hará responsable del uso que haga el ganador una vez sea entregado, quedando exonerado de cualquier reclamación.

Además, el ganador no podrá excederse de la cuantía económica establecida, y de lo que exceda, tendrá que asumirlo el premiado. En caso de que el ganador no llegue a gastar el valor de 3.000€, el resto no será abonable. El valor máximo es de 3.000€ y eso no significa que tenga que valer la actividad justamente eso, pero como se ha dejado indicado, Ecovidrio no abonará la diferencia restante en caso de que se exceda el presupuesto por parte del premiado. La comisión fallera tendrá que indicar exactamente el coste del premio para saber importe a transferir tanto si es individual como conjunta.

El premio será entregado vía transferencia bancaria a la cuenta de la comisión fallera ganadora. La cuenta bancaria será facilitada por el representante de la comisión fallera mediante certificado de titularidad de la cuenta.

En el caso excepcional de comisiones que compartan contenedor, recibirán conjuntamente el gran premio en el caso de ser premiadas (con los 3.000€ a compartir, 1500€ cada comisión). Se le otorgará la mitad a cada una, y en caso de no querer compartirlo, el premio será entregado a la siguiente comisión que esté como suplente, y así sucesivamente, hasta que pueda ser recibido por uno de los cinco suplentes asignados a este sorteo. Además,

la mitad que se le corresponda a cada uno será de igual modo para elegir uno de los tres premios detallados, pero limitados al importe de 1.500€ cada uno. En cualquier caso, si una de las dos comisiones falleras excede el límite establecido, la parte restante será asumida por el premiado. Y, por otro lado, si no se llegase a cubrir la cuantía de 1.500€, la diferencia no será entregada al premiado, ni podrá elegir otro premio hasta cubrir la totalidad del dinero asignado.

El ganador del sorteo no puede cambiar el premio por su valor en metálico, ni por otro tipo de premio, ni alterar, ni compensar, ni cesar o transmitir a terceros dicho premio. Y, en el caso de que por causas de fuerza mayor no pudiera hacerse entrega del premio descrito, Ecovidrio se compromete a entregar otro de similares características e igual valor. Además, entregado el premio al ganador dispone de siete días para reclamar cualquier objeción, pasado ese tiempo quedará todo conforme y no podrá reclamar nada posteriormente.

El disfrute del premio elegido en cualquier caso es para las *Fallas de 2027*, no para ninguna otra fiesta.

Ecovidrio únicamente asume el coste de las opciones mencionadas, no asume ningún otro coste. Ni aquello que supere el valor máximo del premio: los 3.000€, o de 1.500€ si fuera el premio compartido.

Además, Ecovidrio se reserva el derecho de cancelación por causa mayor o de traspaso de la entrega del premio a otra fecha por alguna causa justificada.

6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Los participantes de “La Reciclà” garantizan el desarrollo sostenible de la acción en todo momento. La colocación de los contenedores garantizará que no se infrinja ninguna legislación vial ni sean contrarias a la ley, ya que el Ayuntamiento de Valencia autoriza la instalación de los mismos donde se indique. Asimismo, Ecovidrio se reserva el derecho a poder modificar o cancelar estas bases y su ejecución por cualquier causa justificada con suficiente antelación o por causa de fuerza mayor, sin indemnizar a nadie.

Además, Ecovidrio se reserva el derecho a eliminar a aquellas comisiones que hayan hecho un uso fraudulento de las bases legales, de la iniciativa del concurso o que infrinjan algo que la entidad considere inapropiado. Es por ello, que Ecovidrio queda exonerado de cualquier actividad de esta índole.

La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones, las que se encuentran contenidas en estas Bases y cualquier imprevisto será resuelto a criterio de Ecovidrio o en los juzgados de Valencia. Las bases legales del concurso pueden ser consultadas en www.larecicla.com en el apartado de “Premios”.

Ecovidrio, no se hará responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros en la entrega del premio, por causas no imputables al mismo. Ecovidrio tampoco responderá de los

casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador del disfrute total o parcial de su premio (huelgas, pandemias, etc.) quedando exonerado de cualquier responsabilidad en estos casos señalados

7. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a tres cientos euros (300 €). En todo caso corresponderá a ECOVIDRIO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF, si fuera el caso.

8. DERECHOS DE IMAGEN.

Los participantes o, en su caso, las comisiones falleras que proporcionen sus datos, autorizan a ECOVIDRIO a reproducir y utilizar su nombre, dirección e imagen, excluyendo los menores, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción de esta campaña si ha podido resultar agraciado, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La cesión de dichos derechos permanecerá vigente durante un año desde el inicio de la campaña hasta marzo de 2027.

Los participantes eximen a ECOVIDRIO y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad de cualquier otra transgresión de la legislación vigente. En ningún caso se cederán los datos o imágenes a terceros, salvo por mandato o imperativo legal.

9. PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos personales facilitados al registrarse por los participantes o, en su caso, o representantes serán incorporados a un fichero de SOCIEDAD ECOLOGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO), con domicilio en Madrid, calle Estébanez Calderón nº 3-5 (4ª planta) y CIF G81312001, con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción por el tiempo que dure la promoción y en su caso el tiempo legal necesario, enviarle información comercial sobre nuestros productos y servicios, y conocer su opinión sobre los mismos. Aquellos que resulten ganadores de la promoción aceptan que el nombre de la comisión fallera y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos garantizar la transparencia de la misma.

EMOTIONAL BUSINESS SL, como COORDINADOR de la campaña tratará los datos recopilados para la presente promoción, utilizará los datos exclusivamente para gestionar la participación en dicha promoción. En ningún caso, cederá los datos recopilados a un tercero. excluyendo aquellos que lo requieran por mandato judicial o imperativo legal o fiscal.

Los participantes o representantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI o documento equivalente e indicando un domicilio a efecto de notificaciones, a ECOVIDRIO S.A. a calle Estébanez Calderón nº3-5(4ªplanta), Madrid o a través de la dirección de correo electrónico info@ecovidrio.es indicando como referencia o asunto "Protección de Datos".

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes al registrarse serán tratados conforme a la LO 3/2018 , el reglamento UE 2016/679, y demás disposiciones reglamentarias.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Al participar en el concurso “La Reciclà 2026” el participante reconoce y acepta plenamente todas las condiciones y disposiciones establecidas en las presentes bases legales. La participación en el mencionado concurso implica la aceptación total y sin reservas de todas las cláusulas y condiciones detalladas en este documento.

Es responsabilidad del participante leer detenidamente las bases legales antes de participar en el concurso “La Reciclà 2026”. Cualquier participante que no esté de acuerdo con alguna de las disposiciones establecidas deberá abstenerse de participar en el evento mencionado.

La aceptación de las bases legales implica el compromiso de cumplir con todas las normativas y requisitos establecidos para el correcto desarrollo y funcionamiento del concurso. Cualquier incumplimiento de las reglas podrá resultar en la descalificación del participante.

La organización se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el concurso “La Reciclà 2026” en cualquier momento y por cualquier motivo, notificando a los participantes mediante los medios de comunicación previamente establecidos. Asimismo, la organización se reserva el derecho de tomar decisiones finales respecto a cualquier situación no contemplada en las bases legales.

Al aceptar las bases legales, el participante exonera de toda responsabilidad a los organizadores, colaboradores, patrocinadores y demás entidades involucradas en el concurso “La Reciclà 2026”, liberándolos de cualquier reclamación o demanda que pudiera surgir en relación con su participación en el evento.

Por lo tanto, al participar en el concurso “La Reciclà 2026” el participante manifiesta su total conformidad con las bases legales establecidas.